

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 SET 2020

Res. H. Nº 0462/20

Expte. Nº 4.229/20

VISTO:

La Nota Nº 500/20 mediante la cual la Mgter. Ana ECHENIQUE solicita ayuda económica destinada solventar gastos vinculados a la presentación y defensa de su tesis del **Doctorado en Comunicación Social**, realizado en la UNC; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. ECHENIQUE adjunta Certificado de Libre deuda emitido por la UNC que incluye el pago de trámite contable de finalización de carrera, cupón y ticket de pago del arancel respectivo por \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil), cubierto con fondos propios en marco de la realización del doctorado respectivo;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación resuelve autorizar el reconocimiento parcial de gastos de la docente por la suma total de \$4.500,00 en concepto de reintegro de gastos vinculados a la presentación de su tesis Doctoral en la UNC;

QUE la Prof. ECHENIQUE presenta copias digitalizadas de comprobantes inherentes al gasto realizado en marco del doctorado respectivo, debidamente conformados, comprometiéndose formalmente a la presentación de los originales cuando le sean solicitados por la **Dirección Administrativa Contable** de la Facultad, una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permitan el retorno a las actividades administrativas en la UNSa.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias :

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Ana ECHENIQUE, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) en concepto de ayuda económica para solventar, en carácter de reintegro, gastos inherentes a la finalización del Doctorado en Comunicación Social en la UNC.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, DNI N° 18.018.243, la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta 27.01.05-Escuela de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

LIC. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA DMINISTRATAY
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

DIE CATALINA BUDUBASION